

**ADVANTIS CONSULTORIA ECUADOR ADVANTISCEC CIA. LTDA.**  
**(EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SECCIÓN 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

---

**1.1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES**

Advantis Consultoria Ecuador Advantisecc Cia. Ltda. fue constituida el 14 de Octubre de 2013 en la ciudad de Quito, el objeto de la Compañía consiste en la prestación de servicios profesionales de consultoría en planeación, diseño, construcción, implementación y operación de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones.

El domicilio legal de la Compañía es en la Parroquia Chaupieruz, Avenida Amazonas N39-82 y Pereira, Quito-Ecuador.

La Junta General de Socios de la Compañía, reunida el 27 de octubre de 2016, decide iniciar el proceso de liquidación de la compañía, además de disponer que los socios efectúen un aporte en efectivo por USD 15.000 para cubrir todas las deudas y gastos necesarios que se llevarán a cabo en este proceso; con ello inicia el trámite de disolución.

**SECCION 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

---

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**Declaración de Cumplimiento**

Como se describe en la Nota anterior, al iniciar el proceso dedisolución, la Compañía presenta sus estados financieros del año 2017, sobre una base de liquidación, que difiere conceptualmente de las Normas Internacionales de Información Financiera. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2017, se han efectuado los ajustes necesarios en las cuentas para registrar todos los pasivos conocidos y anticipar las pérdidas en la realización de los activos.

**Bases de Preparación**

Los Estados de Situación Financiera, Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2017 se preparan en una base de liquidación.

**Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros de Advantis Consultoria Ecuador Advantisecc Cia. Ltda., se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que constituye la moneda funcional y de curso legal que utiliza el Ecuador desde marzo de 2000.

**2.2. CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

Bajo la base de liquidación, todos los activos y pasivos se consideran corrientes.

**2.3. PATRIMONIO Y RESULTADOS ACUMULADOS**

**Capital Social**

El capital representa el valor nominal de las participaciones ordinarias que han sido emitidas.

**Resultados acumulados**

Incluye las utilidades y pérdidas acumuladas de la Compañía, la utilidad o pérdida del período, reservas legales, reservas facultativas, etc.

**Reserva Legal.-** La Ley de Compañías de la República del Ecuador exige que las compañías limitas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 5% de las utilidades netas anuales, hasta igualar por lo menos el 20% del capital social de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas futuras.

ADVANTIS CONSULTORIA ECUADOR ADVANTISCEC CIA. LTDA.  
(EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SECCIÓN 3.- INFORMACION SOBRE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes de efectivo consiste en:

	2017 USD	2016 USD
Caja	546	546
Bancos (1)	3,679	3,679
<b>Saldo al 31 de Diciembre</b>	<b>4,225</b>	<b>4,225</b>

(1) Corresponde a saldos mantenidos en su cuenta corriente en el Banco Pichincha y Bolivariano No. 21000594 -31 y 5025020286 respectivamente.

3.2. - GASTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

**Situación Tributaria**

En el año 2017 la compañía no ha generado utilidades gravables, los resultados negativos no han posibilitado el cálculo del impuesto a la renta. Al estar en proceso de liquidación, la Compañía no está en la obligación determinar anticipo impuesto renta, por lo que en el 2017 no se generó ningún gasto por impuesto renta.

**Cambios en el Régimen legal tributario**

El 9 de enero de 2017 se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1287, que contiene el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos que dispone efectuar reformas a varios reglamentos relacionados a materias tributarias. Entre las principales reformas tributarias tenemos: definiciones para el cálculo de la deducción de empleados nuevos; se agrega una deducción adicional del 100% por el pago de seguros de medicina cumpliendo ciertas condiciones, regulaciones a los servicios de transporte, etc. En septiembre de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de 2017, y en su Quinta Disposición Transitoria Reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se norma específicamente la definición de paraísos fiscales. En octubre de 2017, se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, donde se aclaran los límites de deducciones tributarias.

En noviembre de 2017, se expidió la Resolución de la SENA para establecer la tasa de servicio de control aduanero, cuya entrada en vigencia de la resolución fue a partir del 13 de noviembre de 2017, excepto para los regímenes aduaneros de excepción de "Tráfico Postal" y "Mensajería Acelerada" y los regímenes de Tránsito Aduanero y Transbordo, cuya entrada en vigencia será el 1 de enero de 2018.

El 7 de diciembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo 210, se determinan rebajas al anticipo de impuesto a la renta del ejercicio 2017 y mediante decreto 218 publicado en diciembre de 2017 se introducen reformas a la normativa del Código Orgánico de la producción, por el cual se establece que: Microempresas son ahora, entidades que tengan hasta US\$ 300,000 de ingresos, Pequeñas empresas con ingresos de hasta US\$ 1'000,000 y Medianas empresas hasta US\$ 5'000,000 de ingresos.

ADVANTIS CONSULTORIA ECUADOR ADVANTISCEC CIA. LTDA.  
(EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3.3. - CAPITAL SOCIAL

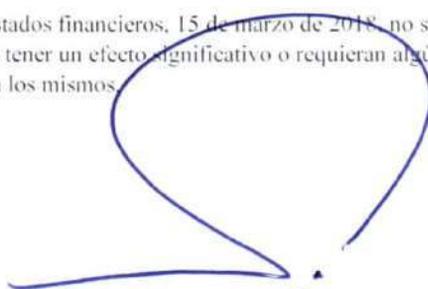
El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la compañía es de USD 400, comprende 400 participaciones con un valor nominal de US\$1,00, conformado así:

Accionistas	Participaciones	Porcentaje
Toro Junguito Camilo	100	25%
Ardila Arenas Carlos Hernando	100	25%
Baquero Sampedro Hernando	100	25%
Navarrete Favio Camilo	100	25%
<b>Saldo al 31 de Diciembre</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

3.4.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros, 15 de marzo de 2018, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo o requieran algún ajuste sobre dichos estados financieros, o que hayan implicado alguna revelación en los mismos.

  
Pablo Sánchez  
Representante Legal

  
Hernán Sánchez  
Contador General